



SISTEMAS TRIBUTARIOS: ¿UNA VÍA PARA LA CORRUPCIÓN O UN MECANISMO PARA COMBATIRLA?

Las medidas contra la evasión fiscal, la corrupción y los flujos de dinero poco transparentes deberían entenderse como acciones orientadas a alcanzar los mismos objetivos: países con mayor equidad y con mejores gobiernos. Cuando un sistema tributario funciona adecuadamente, puede generar un marco efectivo contra la corrupción.

Combatir la corrupción y construir un sistema tributario justo y efectivo son condiciones indispensables para establecer instituciones públicas que funcionen adecuadamente y financiar servicios públicos de calidad. Cuando hay sólidos regímenes tributarios y contra la corrupción, estos además se refuerzan de manera recíproca. Contribuyen a aumentar los recursos internos, a un régimen tributario equitativo y a un gasto eficiente de los ingresos fiscales.

Sin embargo, este círculo virtuoso también podría desvirtuarse.

La corrupción puede propagarse en la totalidad de la administración tributaria de un país. Puede darse en la forma de colusión, como sucede cuando se llega a acuerdos para evitar que una persona eluda el pago de los impuestos que le corresponden. Y también puede ser abusiva, cuando la extorsión y la exigencia de sobornos a los contribuyentes honestos¹ pasan a ser habituales. Los paraísos fiscales —o las jurisdicciones que protegen el secreto financiero— agravan estos problemas, ofreciendo un lugar de resguardo seguro para los fondos originados en corrupción.

La corrupción puede subvertir la totalidad del sistema, al debilitar a las instituciones responsables, los controles de cumplimiento tributario, la recaudación misma y el uso adecuado de los ingresos fiscales, como por ejemplo la determinación de cuáles servicios públicos se brindan y cómo. Estos problemas, individualmente o en conjunto, a menudo se traducen en que los contribuyentes de todos los sectores sean más reticentes a pagar los impuestos que les corresponden para financiar a un sistema que es corrupto. Esto tiene como resultado el surgimiento de economías informales, una estructura tributaria distorsionada, mayores índices de evasión fiscal y menor confianza en las instituciones públicas.

Quienes trabajan para fortalecer los sistemas tributarios y combatir la corrupción deberían anuar sus esfuerzos. En el plano nacional, generar integridad y transparencia en el sistema tributario puede contribuir a que este recobre la confianza perdida. A nivel global, erradicar las jurisdicciones que protegen el secreto financiero y arrojar luz sobre políticas relacionadas podría contribuir a impedir que los corruptos ingresen por la puerta chica.

EL PROBLEMA

SISTEMAS TRIBUTARIOS Y DE GOVERNABILIDAD

El sistema tributario es una institución trascendental y una pieza clave de los sistemas más generales de administración de ingresos públicos y de gobernabilidad de un país. Los contribuyentes del sistema son tanto personas físicas como jurídicas (p. ej., sociedades y organizaciones). El “sistema tributario” es una pieza clave del entramado fiscal: cómo se recaudan y gastan los impuestos y los ingresos; cómo se diseñan las políticas y cómo se administra el sistema. Además del financiamiento de servicios públicos, los impuestos se perciben progresivamente como una herramienta para fortalecer la gobernabilidad y contribuir a un sistema basado en la rendición de cuentas entre los ciudadanos y el Estado. En las democracias recientes, y algunos países en desarrollo, los sistemas tributarios con mayor rendición de cuentas en general facilitan que los ciudadanos puedan reclamar acerca de cómo se gastan los recursos públicos².

El pago riguroso de impuestos puede ser promovido a través de la idea de “reciprocidad fiscal”, según la cual las personas pagan impuestos en función de la percepción de los beneficios que creen que recibirán del Estado. Las evidencias de África sugieren que la propensión de los contribuyentes a cumplir sus obligaciones fiscales depende de su nivel de satisfacción con determinados servicios públicos³. Asimismo, los niveles percibidos de justicia, honestidad y de gobernanza y corrupción general incidirán en el cumplimiento de los contribuyentes. Un mayor nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es crucial para que los países superen la falta de financiamiento. Esto incluye los fondos necesarios para cumplir con los compromisos globales climáticos y sobre desarrollo, cuyo costo será superior a USD 1 billón⁴.

Los sistemas tributarios requieren confianza, gobernabilidad efectiva y bajos niveles de corrupción. Sin estos componentes, habrá mayores niveles de evasión y de uso ineficiente de la recaudación. Existe un estrecho vínculo entre el aumento en el nivel de corrupción y una mayor evasión fiscal⁵. Un mayor nivel de corrupción está asociado con una menor recaudación de impuestos sobre la renta, al valor agregado (IVA), a las ventas y al comercio⁶. La evidencia ha demostrado que cuando se sabe que las autoridades de recaudación son corruptas, la opción racional para los contribuyentes podría ser efectuar pagos irregulares a estas, en vez de pagar los impuestos que corresponden⁷.

VÍAS DE CORRUPCIÓN

En materia tributaria, las principales oportunidades⁸ de corrupción son las siguientes:

- Declaración de impuestos: Puede ocurrir con intervención de las autoridades de recaudación o sin estas, y a través del uso de incentivos y recursos para ejercer influencia (legal e ilegal) con el fin de falsear las declaraciones (p. ej., de las utilidades y/o los gastos de una sociedad, y/o los ingresos individuales).
- Colusión: Las autoridades tributarias aprovechan su posición para eximir de impuestos o aplicar tasas menores a ciertas personas y sociedades, lo cual genera un contexto de captura política.
- Padrinazgo: Vínculos que unen a comunidades o clanes y que pueden favorecer o perjudicar a algunos sectores, como por ejemplo al eliminar

AGENTES TRIBUTARIOS: ¿PARA QUIÉNES?

La corrupción puede afectar a todos los niveles de autoridades tributarias de un país, como ha sido evidenciado por un caso de Guatemala.

En 2015, los entonces titulares de la autoridad tributaria del país, así como otras de sus autoridades anteriores, fueron detenidos por participación en un presunto plan fraudulento de elusión de impuestos sobre importaciones, mediante sobornos y robo de fondos.

Los investigadores creen que el secretario privado de la Vicepresidenta de Guatemala sería el cabecilla de esta organización, y que empleados del ente tributario del país aceptaron sobornos de una red delictiva integrada por empresas y personas, a cambio de permitir que no pagaran la totalidad de los aranceles aplicables a los artículos con los cuales comerciaban.

El escándalo condujo a la dimisión del Presidente y la Vicepresidenta del país, a quienes se les ha revocado la inmunidad procesal²⁸.

exenciones, imponer gravámenes adicionales o aplicar de manera desigual el control tributario.

- Maniobras internacionales de fraude y evasión fiscal: Los sistemas financieros globales sin suficiente transparencia agravan el problema, a través de canales tanto lícitos como ilícitos, y a menudo utilizan paraísos fiscales como parte de este proceso. La falta de legislación sólida, las lagunas normativas y el incumplimiento de leyes a menudo posibilitan que las empresas no paguen impuestos en el lugar donde obtienen utilidades y desvíen este dinero a otras jurisdicciones donde las tasas de impuestos son más bajas. El Presidente del Banco Mundial ha señalado recientemente que esta conducta por parte de las sociedades implica una forma de corrupción⁹.

Todas estas cuestiones se pueden catalogar, de manera directa o indirecta, como formas de evasión fiscal¹⁰, y cada una se analiza más detenidamente a continuación, donde se examina cómo se manifiestan en la política tributaria, la administración tributaria y el sistema financiero global.

LOS DESAFÍOS POLÍTICA FISCAL

Son varios los grupos y actores que inciden en las decisiones sobre política fiscal. Si bien se trata de un problema ampliamente reconocido, subsisten preguntas acerca de si es justo que exista tal influencia en las políticas y si la manipulación en estos casos importa corrupción. La influencia puede darse, por ejemplo, por medio de personal de empresas de asesoramiento en impuestos que diseñan la política fiscal de un gobierno, y que luego rotan de esas empresas al gobierno y viceversa, como ha sucedido en el Reino Unido¹¹. La influencia puede manifestarse también al fijar tasas de impuestos beneficiosas o directamente exenciones para algunos sectores, empresas o grupos, como el caso de los parlamentarios de Kenia, que actualmente están exentos del impuesto sobre la renta¹². En los peores casos, responde a tramas de colusión y padrino.

De todas maneras, el mayor riesgo que supone la manipulación de las decisiones sobre política fiscal en beneficio de intereses particulares son aquellas medidas tomadas al margen del proceso legislativo establecido. Estas decisiones minan la confianza pública en la integridad del sistema tributario, dado que reducen los recursos fiscales disponibles sin que haya un debate. Y limitan el debate público en materia de impuestos y sobre cómo estos pueden promover políticas y servicios adecuados.

Un ejemplo de este problema son los convenios suscriptos en el marco de moratorias tributarias, que pueden pactarse de manera secreta entre las autoridades de recaudación y grandes contribuyentes¹³. Otro ejemplo es el uso de "acuerdos preferenciales" (*sweetheart deals*), es decir, condiciones tributarias favorables ofrecidas por las autoridades fiscales a las empresas para instarlas a que se instalen en un país en vez de otro. Estos acuerdos también habrían sido usados por algunas empresas para cambiar ilegalmente la jurisdicción donde pagan impuestos. La Comisión Europea se pronunciaría en breve sobre distintos acuerdos en países de la UE, como Irlanda, Luxemburgo y los Países Bajos¹⁴. Otra área de interés es el otorgamiento discrecional de incentivos fiscales (ver recuadro lateral). Si bien los incentivos fiscales podrían facilitar el desarrollo económico y el crecimiento de un país, el proceso a través del cual estos se otorgan podría ser cuestionado por corrupción, sobre todo cuando se lleva a cabo de manera secreta y sin supervisión legislativa¹⁵. Las investigaciones¹⁶ en este sentido sugieren que existe un nexo entre la prevalencia de corrupción y la adopción de incentivos tributarios discrecionales¹⁷.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La administración tributaria de un gobierno puede ayudar a detectar instancias de corrupción¹⁸, pero también puede ser una vía para que se cometan abusos. La corrupción en la administración tributaria es un problema frecuente en países en desarrollo y también en algunas naciones desarrolladas, como Grecia (ver recuadro lateral)¹⁹. Históricamente, las relaciones personales entre los agentes de recaudación fiscal y los contribuyentes individuales han sido el principal medio de comportamientos corruptos, sobre todo en la determinación del monto de los impuestos a pagar y su recaudación.

Cuando ambas tareas son efectuadas por un mismo funcionario para un único contribuyente, esta situación puede prestarse a abusos. En la encuesta realizada para el Barómetro Global de la Corrupción 2013 de Transparency International, cerca del 15 por ciento de las personas que habían tenido contacto con la autoridad fiscal de su jurisdicción el año previo afirmaron haber pagado un soborno. En países como Liberia, Pakistán, Senegal y Túnez, el índice superaba el 50 por ciento²⁰.

Algunas respuestas habituales a problemas en la administración tributaria han consistido en políticas para separar la estimación de la base imponible de la recaudación de impuestos, generar una mayor voluntad política, fortalecer a las áreas jerárquicas de administración y aumentar la remuneración del personal. Estas acciones están interrelacionadas y apuntan a promover la integridad. En países más desarrollados, actualmente es más común que los agentes de valuación fiscal controlen directamente cuáles son los bienes y las actividades gravables de los contribuyentes, y que utilicen datos digitales cruzados. Aun así, no todos los países ni la administración de los distintos tipos de impuestos (sobre todo impuestos aduaneros, a la propiedad y los impuestos locales) operan de este modo, y por ello estas reformas han sido incompletas²¹.

SISTEMAS Y REGULACIONES FINANCIERAS

Diversas organizaciones de la sociedad civil han criticado las normas internacionales aplicables a las transferencias financieras, y alegan que sigue siendo demasiado sencillo ocultar dinero amparándose en el secreto financiero, lo cual ha permitido blanquear fondos originados en corrupción y evasión fiscal. El lavado de dinero puede ocurrir a través de jurisdicciones (paraísos fiscales) que ofrezcan un tipo impositivo bajo, normas favorables (o al menos distintas) para la determinación de qué resulta gravable y cómo, voluntad de realizar acuerdos discrecionales o un tratado tributario con el país donde se originan los fondos (y por el cual se limite la capacidad de este último de gravar tales fondos)²². El destino preferido también podría ser aquel donde los fondos puedan ocultarse de las autoridades de investigación. En los últimos años, se registró una mayor utilización de paraísos fiscales y mecanismos de lavado de dinero. Según un cálculo, los flujos ilícitos que salen de países en desarrollo y emergentes han aumentado un 9,4 por ciento al año desde 2003²³.

Dos modos por los cuales se generan flujos ilícitos relevantes a efectos fiscales son la facturación fraudulenta en las transacciones comerciales y la manipulación de precios de transferencia.

La facturación fraudulenta ocurre cuando el importador o el exportador en una transacción comercial legítima declaran un valor distinto del real, y la diferencia —la parte ilícita— se remite a un intermediario en una jurisdicción extraterritorial y se canaliza a través del sistema financiero. La opacidad de la titularidad societaria, así como la corrupción, pueden facilitar la facturación fraudulenta. Por ejemplo, investigaciones relativas a 20.000 transacciones comerciales que tuvieron lugar en Rusia entre 2006 y 2013 concluyeron que algunas empresas internacionales utilizaron como intermediarios a 150 sociedades pantalla sin

CINE, IMPUESTOS Y CORRUPCIÓN

Más de la mitad de los estados de EE. UU. ofrecen incentivos fiscales a la industria cinematográfica que, según se estima, ascenderían a más de USD 1.500 millones²⁹.

Ante este ingente volumen de fondos, los abusos han sido frecuentes. Diversos funcionarios gubernamentales de distintos estados han sido condenados por corrupción en la administración de estos incentivos. Entre estos se incluye el director de la Comisión Cinematográfica de Louisiana, quien aceptó sobornos a cambio de incrementar artificialmente los presupuestos cinematográficos presentados por una empresa. El director de la Oficina Cinematográfica del estado de Iowa también fue condenado por falsificar documentos en el marco de un escándalo que supuso el otorgamiento indebido de créditos fiscales por USD 26 millones, que representaban el 80 por ciento de los créditos fiscales totales otorgados³⁰.

LA BRECHA FISCAL EN GRECIA

Según un estudio realizado por el Banco de Grecia, en un contexto de graves dificultades económicas en el país, la brecha entre los ingresos fiscales previstos y los efectivamente recaudados —de aproximadamente el 6 por ciento en el período 2001-2009— se debió, en parte, a que los trabajadores independientes informaron ingresos inferiores a los reales. Esto representó una pérdida de ingresos tributarios estimada en € 6.200 millones debido a evasión³¹. Entre las recomendaciones expuestas en el estudio se incluyen mayores penalidades para casos de evasión, poner fin al secreto bancario y auditar a las mismas autoridades de auditoría fiscal:

“Ante señalamientos de corrupción en la recaudación de impuestos, los pocos individuos que se ocupan de las auditorías (aproximadamente 6.000 auditores fiscales en Grecia) deberían dar cuentas por su desempeño. Por ejemplo, deberían someter voluntariamente a sus familias a auditorías, a fin de mejorar la reputación de los auditores fiscales y de preservar su autoridad moral”³².

Pese a estas recomendaciones, persiste el problema de impuestos que no son pagados por algunos grupos. Se estima que todavía se adeudan al gobierno griego € 72.000 millones en concepto de impuestos³³.

ninguna transparencia para comercializar, a un elevadísimo precio, dispositivos médicos en el país por valor de USD 2.800 millones²⁴. Estos intermediarios habrían facilitado arreglos corruptos con el gobierno ruso y luego ocultaron las utilidades de las sociedades a las autoridades tributarias rusas, desviándolas a cuentas bancarias en instituciones extraterritoriales.

La manipulación de precios de transferencia se produce cuando una entidad obtiene ingresos en un país a través de actividades legítimas, y luego intenta transferir parte o la totalidad de este ingreso al exterior sin pagar los impuestos correspondientes en el primer país. Este problema se encuadra a menudo en el debate sobre transferencia legítima de beneficios (denominada BEPs – Base Erosion and Profit Shifting [erosión de la base imponible y transferencia de beneficios] - ver recuadro lateral). La manipulación de precios de transferencia puede ocurrir tanto en el caso de bienes como de servicios. En el supuesto de bienes mercantiles, el resultado es que se manipula el precio de estos, de modo tal de reducir las ganancias declaradas del importador, que afronta mayores impuestos, e incrementar las del exportador, que tiene una menor carga tributaria (y que pertenecen ambos a la misma empresa). La manipulación de precios de transferencia puede combinarse con corrupción si esta se emplea para facilitar el proceso.

Se está avanzando en medidas para salvar algunas de las lagunas del sistema financiero y su reglamentación. La evasión fiscal es considerada ahora por el Grupo de Acción Financiera (Financial Action Task Force, FATF) intergubernamental como un delito penal enjuiciable, si bien la falta de aplicación en los países continúa representando un desafío. La OCDE ha emitido recomendaciones sobre BEP, que contribuirán a que las empresas multinacionales informen su planificación fiscal y los impuestos que pagan en cada país a las autoridades tributarias. Esto debería limitar la posibilidad de contabilizar ganancias en jurisdicciones con bajos impuestos y distantes del lugar donde efectivamente se desarrolla la actividad comercial. La Unión Europea también ha establecido la obligatoriedad de que el sector financiero y el extractivo presenten información financiera sobre cada país en particular, y actualmente se debate la posibilidad de ampliar esto a compañías de todos los sectores constituidas en la UE²⁵. Asimismo, el G20 y varios países individuales están impulsando políticas para que haya transparencia con respecto a los verdaderos titulares de sociedades, creando registros en los cuales sea posible efectuar búsquedas²⁶.

PERSPECTIVA HACIA EL FUTURO

Los cambios que se implementen para que los sistemas tributarios globales y nacionales sean más transparentes y eficaces deben estar acompañados por esfuerzos paralelos para fortalecer las reglamentaciones financieras y contra la corrupción. Un cambio de esta naturaleza parte del reconocimiento de que la corrupción y la evasión fiscal se concretan por los mismos canales y, a menudo, utilizan a los mismos actores. Comparten elementos comunes que, de ser reformados, tendrían impacto en ambas áreas. Esto incluye políticas de transparencia sobre beneficiarios finales, controles de debida diligencia a los clientes y la implementación por los bancos de prácticas más rigurosas contra el lavado de dinero. Los movimientos en materia tributaria y contra la corrupción deben aunar fuerzas en esta batalla.

A continuación se indican acciones urgentes que podrían realizar los gobiernos:

POLÍTICA FISCAL

- Reforzar la transparencia con respecto al valor y las condiciones de los acuerdos alcanzados con los contribuyentes por deudas impositivas.

TRASLADAR LA CARGA FISCAL

Los paraísos fiscales pueden ser el destino preferido de sociedades que pretenden trasladar las obligaciones fiscales a sitios donde los impuestos sean menores o donde directamente no se paguen impuestos. El caso de MTN, el principal operador de telefonía móvil de África, sería ilustrativo de cómo funciona el proceso.

MTN, una sociedad sudafricana, habría desviado ganancias por miles de millones de rands al paraíso fiscal de Mauricio, donde mantiene una sociedad instrumental sin ningún personal.

Diversos periodistas que han investigado el tema sostienen que subsidiarias de MTN en Nigeria, Ghana, Costa de Marfil y Uganda efectuaban pagos dudosos a la sociedad instrumental en Mauricio con la intención de reducir los pagos de impuestos en sus respectivos países y en Sudáfrica.

La sociedad ya ha sido obligada a deshacer pagos efectuados en Nigeria, y las autoridades tributarias de Uganda reclaman una estrategia similar de devolución de pagos. La legalidad del proceso está siendo investigada, conforme afirma MTN³⁴.

UNA CUESTIÓN DE NOMBRE

Cada vez es más amplio el consenso acerca de que la manipulación de precios de transferencia y la elusión sistemática de impuestos constituyen actos de corrupción, sobre todo cuando se han torcido deliberadamente las normas.

Esto puede ocurrir mediante prácticas cuestionables como actividades de lobby indebidas, favoritismo, soborno o falta de regulación del fenómeno de las puertas giratorias.

La falta de requisitos de divulgación de ingresos obtenidos por las empresas en cada país y con respecto a numerosos sectores significa que estas violaciones a menudo pasan desapercibidas.

-
- Esta información debería divulgarse de manera proactiva, incluido el criterio aplicado para imponer eventuales penalidades.
 - Compartir con otras instituciones gubernamentales interesadas información sobre programas preferenciales ofrecidos a las compañías con respecto a su futura carga tributaria.
 - Estos datos deberían ser de público conocimiento, como lo exigirá la UE a partir de 2017.
 - Las sociedades deberían dar a conocer estos “acuerdos preferenciales” (*sweetheart deals*).
 - Implementar eficazmente la recomendación en materia de BEP para evaluar el efecto indirecto que podrían tener en otros países las políticas sobre tributación de sociedades.
 - Este proceso debería avanzar rápidamente más allá de la OCDE y el G20, para evitar ventajas injustas y flujos ilícitos entre otros países.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- Trabajar con las autoridades de recaudación tributaria para organizar los procedimientos y la dotación de personal de un modo que maximice la integridad de la recaudación.
- Apoyar medidas que permitan un escrutinio más riguroso de las autoridades de recaudación de impuestos y de posibles conflictos de intereses, a través de un sistema de pesos y contrapesos y de la separación de funciones.

SISTEMAS Y REGLAMENTACIONES FINANCIERAS

- Aumentar el intercambio de información y la cooperación entre países para combatir los flujos financieros ilícitos.
 - Estas acciones deberían intensificarse siguiendo las recomendaciones sobre BEP.
 - Asimismo, deberían incluir el intercambio automático de información sobre las actividades transnacionales de los contribuyentes, y mayor transparencia sobre información societaria, como por ejemplo quiénes son los beneficiarios finales de la sociedad.
- Tomar medidas simultáneas tendientes a desarrollar la capacidad administrativa y contra la corrupción, así como normas tributarias.
 - Las leyes y reglamentaciones deberían reflejar el modo en que se administran actualmente los ingresos fiscales, y deberían realizarse acciones de desarrollo de capacidades en las entidades tributarias para asegurar que puedan exigir el adecuado cumplimiento de las políticas y comprender los vínculos con otras consideraciones conexas, como el lavado de dinero.

NOTAS

¹ Ver: Mathias Morgner y Marie Chene, 'Topic Guide on Corruption and Tax Administration' (Berlín, Alemania: Transparency International, noviembre de 2014).

² Deborah Brautigam, Odd-Helge Fjeldstad y Mick Moore, *Taxation and State-building in Developing Countries: Capacity and Consent* (Cambridge: Cambridge Univ. Press, 2008).

-
- ³ Merima Ali, Odd-Helge Fjeldstad e Ingrid Hoem Sjurset, "To Pay or Not to Pay? Citizens' Attitudes Towards Taxation in Kenya, Tanzania, Uganda and South Africa", 2013, www.afrobarometer.org/files/documents/working_papers/Afropaperno143.pdf.
- ⁴ Ver: www.transparency.org/news/feature/stopping_corruption_to_stop_poverty.
- ⁵ Ver: Farzana Nawaz, "Exploring the Relationships Between Corruption and Tax Revenue", 2010, www.u4.no/publications/exploring-the-relationships-between-corruption-and-tax-revenue/.
- ⁶ Vito Tanzi y Hamid R. Davoodi, 'Corruption, Growth and Public Finances', WP/00/182 (Washington, DC: FMI, 2000).
- ⁷ Nawaz (2010).
- ⁸ Ver: Morgner y Chene, noviembre de 2014.
- ⁹ Discurso pronunciado el 1 de octubre de 2015. Ver: www.worldbank.org/en/news/speech/2015/10/01/speech-world-bank-group-president-shared-prosperity-equal-opportunity
- ¹⁰ Odd-Helge Fjeldstad, "Revenue Administration and Corruption", *U4 Issue* 2005:2 (2005).
- ¹¹ Rajeev Syal et al., "Margaret Hodge Urges Accountancy Code of Practice over Role in Tax Laws", *The Guardian*, 26 de abril de 2013, www.bbc.co.uk/news/world-africa-13857480; Harriet Agnew, "RBS's Sir Howard appointment stirs revolving door concerns", *The Financial Times*, 24 de febrero de 2015.
- ¹² "Kenya's MPs Ordered to Pay Higher Taxes", *BBC News Online*, 21 de junio de 2010.
- ¹³ Ver: Rajeev Syal, "Revealed: 'Sweetheart' tax deals each worth over 1 bn", *The Guardian*, 29 de abril de 2013. Rowena Mason, "Taxman Accused of Letting Vodafone Off £8 Billion", *The Telegraph*, 7 de noviembre de 2011.
- ¹⁴ "MEPs vote on sweetheart tax deals investigation", *Economía*, 15 de enero de 2015. Ver también: Foo Yun Cheer, "EU tax probes on Apple, Amazon, Starbucks at advanced stage: European Commission". *Reuters*, 11 de junio de 2015; Christian Oliver, "EU Tax: Tough love for multinationals' sweetheart deals", *Financial Times*, 13 de julio de 2015.
- ¹⁵ Ver, por ejemplo, IMF et al., *Supporting the Development of More Effective Tax Systems: a Report to the G-20 Development Working Group by the IMF, OECD, UN and World Bank*, 2011, 23–25.
- ¹⁶ Yaron Zelekha y Eyal Sharabi, "Tax Incentives and Corruption: Evidence and Policy Implications", *International Journal of Economic Sciences* 1, no. 2 (2012).
- ¹⁷ R. Alison Felix y James R. Hines, "Who Offers Tax-based Business Development Incentives?", NBER Working Paper No. 17466, sept. de 2011.
- ¹⁸ OCDE, 'Tax administration: detecting corruption' (París: OCDE, julio de 2012)
- ¹⁹ Alfred Bridi, 'Corruption in tax administration', U4 Expert Answer, 4 enero de 2010.
- ²⁰ Transparency International, "Barómetro Global de la Corrupción 2013", serie de datos descargados de www.transparency.org/gcb2013/in_detail/.
- ²¹ Contenido proporcionado por Dr. Mick Moore, director ejecutivo del International Centre for Tax and Development, Institute of Development Studies, University of Sussex. Ver también: Bridi (2010)
- ²² Las características perniciosas de los paraísos fiscales se analizan en OCDE, *Harmful Tax Competition: An Emerging Global Issue* (París: OCDE, 1998).
- ²³ Ver: www.gfintegrity.org/press-release/new-study-crime-corruption-tax-evasion-drained-a-record-us991-2-billion-in-illicit-financial-flows-from-developing-economies-in-2012/.
- ²⁴ Ver: www.reuters.com/investigates/special-report/comrade-capitalism-middlemen/.
- ²⁵ Ver: Art. 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (26 de junio de 2013); cap. 10 de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento de la UE y del Consejo (26 de junio de 2013); artículo 6 de la Directiva 2004/109/CE del Parlamento de la UE y del Consejo (15.12.2004).
- ²⁶ El Reino Unido, Dinamarca y Noruega han acordado divulgar los registros públicos sobre beneficiarios finales.
- ²⁸ Elisabeth Malkin, "Next Test for Guatemala's Protest Movement: Improving Citizens' Lives", *The New York Times*, 15 de septiembre de 2015.
- ²⁹ Louise Story, "Michigan Movie Studio Gets Tax Breaks, but Results in Few Jobs", *The New York Times*, 3 de diciembre de 2012.
- ³⁰ Rod Boshart, "Wheeler Acquitted on 8 Charges; Convicted on 1 in Iowa Film Office Scandal", *Waterloo Cedar Falls Courier*, 7 de septiembre de 2011; Eastern District of Louisiana U.S. Attorney's Office, "Former Louisiana Film Commission Director Sentenced in Bribery Scheme", comunicado de prensa, 2009. Ver también: <http://articles.latimes.com/2011/jan/19/business/la-fi-ct-onlocation-20110119>.
- ³¹ Georgia Kaplanoglou y Vassilis T. Rapanos, "The Greek Fiscal Crisis and the Role of Fiscal Governance", *GreeSE, GreeSE Paper*, 2011, 30.
- ³² Paul Mylonas, Nicholas Magginas y Evangelina Pateli, "What Are the Margins for Increasing PIT Revenue in the Greek Economy", *National Bank of Greece Monthly Macroeconomic Outlook* no. mayo (2010): 9.
- ³³ Adea Guillot, "Greece struggles to address its tax evasion problem", *The Guardian*, 24 de febrero de 2015.
- ³⁴ Ver: www.bbc.com/news/world-europe-quernsey-33181401; Craig McKune y George Turner, 'Ramaphosa and MTN's Offshore Stash', *M&G*, 9 de octubre de 2015.

Editor: Craig Fagan

Consultor: Martin Hearson

Fotografía de portada: ©Flickr/Garret
Voight
ISBN: 1998-6408

Impreso 100% en papel reciclado
© 2015 Transparency International.
Todos los derechos reservados.

Transparency International
Secretaría Internacional
Alt-Moabit 96
10559 Berlín
Alemania

Teléfono: +49 - 30 - 34 38 200
Fax: +49 - 30 - 34 70 39 12

ti@transparency.org
www.transparency.org

blog.transparency.org
facebook.com/transparencyinternational
twitter.com/anticorruption